



Resolución Jefatural No. 358-2006-AGN/J

Lima, 24 OCT. 2006

VISTO el Informe N° 349-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Rolando Jaramillo Cortez;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por el **Sindicato de Inversiones Rústicas y Urbanas Sociedad Anónima (SIRUSA)** y **El Retablo Sociedad Anónima**, representadas por don Adalberto Bedón Calda, a favor de don **Pablo Soriano Pacherras** y su esposa, con fecha 04 de octubre de 1978, folio 38179 del Protocolo N° 496 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacio vacío respecto a las generales de ley de la cónyuge de don Pablo Soriano Pacherras (folios 38179 vuelta y 38180), la firma de don Pablo Soriano Pacherras, de uno de los testigos instrumentales y del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva



Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar *procedente* la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a las generales de ley de la cónyuge de don Pablo Soriano Pacherras (folios 38179 vuelta y 38180), tomará la firma de don Pablo Soriano Pacherras, dispensará la firma de uno de los testigos instrumentales y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Lic. Norman Berrios Silva
JEFE (e)